



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1957 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 14 de 2015 .-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **MARCELA YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, Rut. N°14.485.689-9, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA**", **ROL N° 2001057.-**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 10 de Julio del 2015, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el cierre del local comercial inspeccionado.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 13 de Julio de 2015 en Memo N° 307 de fecha 10 de Julio del 2015.-

El Certificado N° 055 de fecha 14/07/2015 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

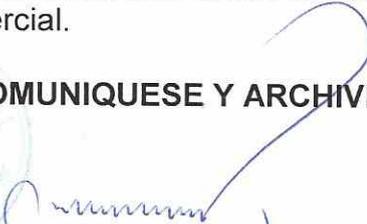
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **ROL N° 2001057**, giro "**ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA**", con domicilio comercial ubicado B.N.U.P., Caupolicán S/N, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARCELA YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ**, Rut. N° 14.485.689-9, por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/KNC/OLP/CMG/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.